



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	FABIO DE JESÚS SERNA CEBALLOS
RADICADO	2020-010
ASUNTO	REQUIERE ABOGADA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la abogada Catalina Ríos Gómez, el pasado 6 de mayo, se le requiere para presente los soportes en los que consten los procesos que menciona y por los cuales aduce declinar del presente nombramiento.

Para lo anterior, se le otorga el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el numeral 3° del artículo 154 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LC

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **90c6a8b74df0c50b04714a54ecc4356e95aa26976419b0776659560e7a5357b3**

Documento generado en 30/03/2022 02:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>